

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.119 · 2019

LEY 15.119

Boletín Oficial, 17 de enero de 2019 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.119

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Iglesia "Nuestra Señora de la Asunción", ubicada en la localidad y partido de Saladillo.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.119. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).